

## CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA

La suscrita, Secretaria de la sociedad de la sociedad **INVERK, S.A., DIANETH M. DE OSPINO**, por este medio CERTIFICO:

1. Que la sociedad se encuentra debidamente incorporada mediante Escritura Pública No. 13916 de 14 de octubre de 1997, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá y consta inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público a la Ficha 336688, Rollo 56653, Imagen 31, desde el 17 de octubre de 1997.
2. Que según consta en la Escritura Pública No. 26446 de 10 de diciembre de 2008 se establece que la Junta Directiva y Dignatarios de la sociedad está compuesta de las siguientes personas:

JOSÉ E. SILVA  
MARTA DE SAAVEDRA  
DIANETH DE OSPINO

Director/Presidente  
Director/Tesorero  
Director/Secretario

3. Que la sociedad **INVERK S.A.**, no tiene emitidas acciones al portador.
4. Que a la fecha, el único accionista de la sociedad es **KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP**, una sociedad constituida en Reino Unido, registrada el día 02 de junio de 2008, su agente registrado es **ICC MANAGEMENT SERVICES, LTD.**, con domicilio en 3th Floor Meadows 411 House 20-22 Queen Street, London, W1J5PR..

Se adjunta al presente, instrumento emitido por el Registro Público de la República de Panamá que justifica existencia legal de **INVERK S.A.**

Dado en la Ciudad de Panamá, hoy 25 de marzo de 2010.



DIANETH M. DE OSPINO

Secretaria

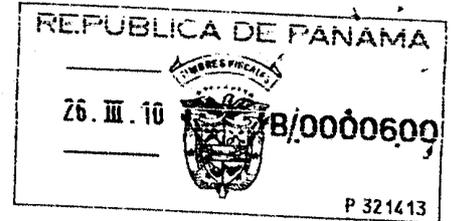


Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 100  
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente  
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 26 MAR 2010

*Juan José Ferran Tejedor*  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan José Ferran Tejedor*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *4*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 26 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 21,421

9 Sello/timbre 10 Firma *N. J. de Ferran*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.



DOYFE: Que es igual copia  
a su original que se ha  
exhibido ante mi:  
Guayaquil. 03 FEB 2011

*Natacha Rouza Gamp*  
Dra. NATACHA ROUZA GAMP  
NOTARIA

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA SOCIEDAD INVERK S.A.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 12 de enero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **INVERK S.A.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad a saber: **JOSÉ E. SILVA**, **DIANETH M. DE OSPINO** y **MARTA DE SAAVEDRA**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad **JOSÉ E. SILVA**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **DIANETH M. DE OSPINO**, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un **Poder Especial** a favor de la señora **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, para que actúe en representación de la sociedad en calidad de Apoderada en la República del Ecuador.

**SE RESUELVE:**

Otorgar un **Poder Especial** a la señora **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**, identificada con pasaporte número 1000756955, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **INVERK S.A.** actúe en calidad de Apoderada de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último



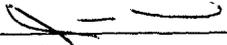
inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **INVERK S.A.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio

Para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

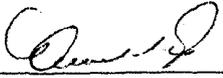
Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Ecuador.

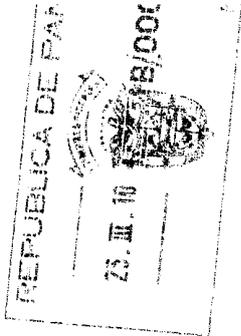
Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

  
José E. Silva  
Presidente



  
Dianeth M. de Ospino  
Secretaria





... Publico Octavo del Circuito de Panama con Cedula No. 9-94 (10)

CERTIFICADO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) autenticas (s).

Panamá, 23 MAR 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO 23 MAR 2010

- 5 EN Panamá 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 20298
- 9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



DOY FE: Que la presente de dos fojas útiles es fotocopia del original que me fué exhibido. Cuyoquil. 03 FEB 2011

Dra. NATACHA ROURA GAMB NOTARIA